



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por **ANTOGNOLI Marcela Alejandra**

Año LXXXVIII

Número 21.908

Miércoles 23 de Junio de 2021

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 18	\$ 67.585
22	\$ 1.730.-
TOTAL	\$ 69.315.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2021-1166-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01015403-
-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1167-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00737657-
-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1168-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-0101554-
-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1169-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01015626-
-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1170-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00855515-
-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1171-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-177773-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para realizar la Contratación solicitada; y, CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la Contratación solicitada, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1172-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00807546-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°31/2021.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1173-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00588362-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al

Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a efectuar contrataciones, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRTO-2021-1174-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00918119-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1175-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00884934-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1176-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00899059-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1177-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01015471-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1179-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00563972-GDESDE-DMGE#MJDH - Acuerdo conciliatorio con Aerolíneas Argentinas S.A.

VISTO:El Expediente Administrativo EX-2021-00563972-GDESDE-DMGE#MJDH; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados: "AEROLINEAS ARGENTINAS SA Y OTRO C/PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/COBRO

DE SUMAS DE DINERO-EXPTE.N° 9590/2019" que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, la parte actora reclama a la Provincia de Santiago del Estero deuda más intereses y costas, en virtud de lo pactado en sendos Acuerdos de Colaboración firmados por las partes Como fruto de las gestiones efectuadas ante las autoridades de Aerolíneas Argentinas SA, se llegó a la posibilidad de consensuar un monto de deuda y conciliar el referido juicio.-

Que toma debida intervncion Fiscalía de Estado a quien traves de su dictamen considera conveniente arribar a un acuerdo en resguardo del patrimonio Provincial, entendiendo que no existen impedimentos legales para emitir dictado de acto administrativo por parte del Ejecutivo Provincial que autorice a la firma del referido convenio.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a suscribir acuerdo conciliatorio de pago con Aerolíneas Argentinas S.A., en los autos caratulados: "AEROLINEAS ARGENTINAS SA Y OTRO C/PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/COBRO DE SUMAS DE DINERO-EXPTE.N° 9590/2019", dejando expresa constancia de cancelación total del mismo y el desistimiento expreso de futuros reclamos sobre cualquier rubro derivado del mismo juicio.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir Orden de Pago pertinente a favor de Fiscalía de Estado, por el importe surgiente del acuerdo conciliatorio, a efectos de que ésta proceda al pago de lo convenido en el mismo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2021-1180-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01023249

-GDESDE-DD#MJDH Contrato Loc.Serv.

VISTO: El EX-2021-01023249 -GDESDE-DD#MJDH, y la solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectuar Contrataciones; y, CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa incrementar recursos humanos que desempeñaran funciones bajo órbita de su dependencia.-.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 31/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto en Anexo embebido del mismo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2021-1181-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00869937 -GDESDE-SSCA#JGM - Homologación de RESOL-2021-1784-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2021-00869937 -GDESDE-SSCA#JGM, la RESOL-2021-1759-E-GDESDE-JGM y la RESOL-2021-1784-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de productos nutricionales para una rápida asistencia a familias en estado de vulnerabilidad social por efecto de la pandemia mundial de Covid-19;

Que la RESOL-2021-1759-E-GDESDE-JGM autoriza a utilizar la vía de excepción enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria, tendiente a adquirir los elementos requeridos por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su

aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1784 -E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1784-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75 -E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1784-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, r e g í s t r e s e , dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOL-2021-3443-E-GDESDE-MO PAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00880150 -GDESDE-IPVU#MOP Mod Valor Pliego Lic.

VISTO, la RESFC-2021-27 -E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se APRUEBA el Pliego de Condiciones Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar los llamados a Licitaciones Públicas y

Escritas N°21 al 45/2021, con un Presupuesto Oficial de \$4.952.188.738,20.

Que mediante NO-2021-01068096 -GDESDE-IPVU#MOP de fecha 17/06/2021 el presidente interventor del IPVU autoriza a la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología del mencionado organismo, a proponer modificación del valor para compra de Pliegos del mencionado programa de

viviendas en el Anexo A IF-2021-00879240-GDESDE-IPVU#MOP; con el objeto de promover una mayor concurrencia y participación de Oferentes a las Licitaciones, en un todo de acuerdo a las facultades conferidas por las normativas vigentes.

Que por IF-2021-01069752-GDESDE-MOPAMA de fecha 17/06/2021, Asesoría Legal de este Ministerio estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a Modificar el Valor para Compra de Pliegos para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", para las Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021 del Programa de Viviendas del Anexo A IF-2021-00879240-GDESDE-IPVU#MOP, en un todo de acuerdo a las facultades conferidas por las normativas vigentes-

ARTICULO 2°: Comunicar, registrar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX - 880150 - IPVU - LLAMADO LICITACION -

CONSTRUCCION 1056 VIVIENDAS -DPTO. BANDA

VISTO el EX-2021-00880150-GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021 "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.952.188.738,20 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho con veinte).

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 1056 (un mil cincuenta y seis) unidades de viviendas unifamiliares en terrenos proporcionados por el IPVU y serán localizados en una zona destinada a viviendas y a toda la apoyadura Urbana que el complejo habitacional requiere en la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Banda y demás trabajos según se detallan en la Memoria Descriptiva que corre agregada en orden N°75.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01014186-GDESDE-TDEC de fecha 10/06/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en IF-2021-01020685-GDESDE-FDE de

fecha 11/06/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. Subsiguientes.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar los llamados a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021, con un Presupuesto Oficial de \$4.952.188.738,20 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho con veinte), según detalle de Anexo I, la que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 52 - Part.421 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - 22444 - según se detalla en la Afectación Preventiva que se adjunta en Orden N°36.-

ARTICULO 3°: La Presente Resolución deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar. -

Arq ARGENTINO J. CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOL-2021-600-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021.

Referencia: EX-2020-00461393
-GDESDE-ME-LICITACION
PRIVADA N° 06/2020 - 2DO
LLAMADO-COLEGIO SECUNDARIO
VILLA DEL CARMEN - OBRAS
COVID 19.

VISTO: la presente gestión de la
Licitación Privada N° 06/2020 obra
“Instalación de lavaderos de mano de
bebederos, desagües pluviales en
canteros frontales y automatización de
tanque de reserva y cisterna” –Obras
Menores en Establecimientos
Educativos en el Marco de la
Pandemia Covid-19 en el Colegio
Secundario Villa del Carmen - Ciudad
Capital;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL
2021-93-E-GDESDE-ME se Aprobó
el Pliego de Condiciones Generales
y Particulares de la Licitación Privada
N° 06/2020, para la obra “Instalación
de lavaderos de mano de bebederos,
desagües pluviales en canteros
frontales y automatización de tanque
de reserva y cisterna” –Obras Menores
en Establecimientos Educativos en el
Marco de la Pandemia Covid-19 en el
Colegio Secundario Villa del Carmen
- Ciudad Capital, conforme con las
características Técnicas descriptas en
el Anexo I que forma parte del
presente Pliego, con un Presupuesto
Oficial de \$ 1.841.482,09.- (Peos: Un
millón ochocientos cuarenta y uno mil
cuatrocientos ochenta y dos con
09/100) y Autorizar el llamado a
Licitación Privada N° 06/2020 para el día
15 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs. en la
sede del Ministerio de Educación sito en

calle 24 de Septiembre 151 – Piso 12;

Que su Art. 2° se conforman las
Comisiones de Preadjudicación y
Recepción;

Que obra Acta de Apertura de Sobres de
fecha 15 de Marzo de 2021, donde los
miembros de la Comisión de Apertura y
Preadjudicación, evalúan con el siguiente
resultado: según el Punto 5.2 del Pliego
de Bases y Condiciones Generales “se
declararan inadmisibles todas las ofertas
económicas que superen en más el 10%
del Presupuesto Oficial actualizado al mes
de presentación de las ofertas”, la
comisión de preadjudicación sugiere:
Declarar Desiertas la presente Licitación;
Que el Área de Infraestructura del
Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología eleva informes sobre la
obra complementando documentación
técnica;

Que la Asesora Contable del
Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología sugiere un 2do llamado a
la Licitación Privada 06/2020, de acuerdo
a los requisitos del Pliego de Condiciones
Generales;

Atento a ello,

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE

1ro.- Declarar Desierto el Primer
llamado a Licitación Privada N°
06/2020 realizado el 15 de Marzo
de 2021 conforme lo sugiere la comisión
de Preadjudicación.

2do.- Autorizar el 2° Llamado a la
Licitación Privada N° 06/2020 de la
obra “Instalación de lavaderos de mano
de bebederos, desagües pluviales en
canteros frontales y automatización de
tanque de reserva y cisterna” – Obras
Menores en Establecimientos
Educativos en el Marco de la

Pandemia Covid-19 en el Colegio
Secundario Villa del Carmen - Ciudad
Capital, para el día 25 de Junio de
2021 a las 10 hs. en la sede del
Ministerio de Educación sito en el
Complejo “Juan Felipe Ibarra” en
calle 24 de Septiembre N°151 – Piso
12°.-

2do.- Integrar la Comisión de Apertura y
Preadjudicación:-

C.P. Patricia Holm – Asesores Contables
del Ministerio de Educación.--Dr.
Sebastián Duran - Asesoría Legal del
Ministerio de Educación.—

Arq. Víctor Corbalán - Área Técnica
UCP.-

3ro.-Imputar la presente a la
Jurisdicción 16 – Recursos Afectados
- Programa 16 – Proyecto 05
–Actividad 11 – Pro 05 – Obra 86 –
Obras Varias a localizar – Partida
Presupuestaria 421 “Trabajo Publico”-
Fuentes de Financiamiento 22272.-

4to.- Comunicar a los Organismo
correspondiente, a sus efectos.-

Dra. MARIELA NASSIF

RESOL-2021-673-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
15 DE JUNIO DE 2021.

Referencia: EX-2020-00461393
-GDESDE-ME-Cambio de fecha 2°
Llamado a la Licitación Privada
N°06/2020-Colegio Secundario Villa del
Carmen - Ciudad Capital.

VISTO: la RESOL-2021-600
-E-GDESDE-ME de fecha 02 de Junio de
2021; y CONSIDERANDO:

Que por la misma se Autoriza el 2°
Llamado a la Licitación Privada N°
06/2020 obra “Instalación de lavaderos
de mano de bebederos, desagües
pluviales en canteros frontales y
automatización de tanque de reserva y
cisterna” – Obras Menores en

Establecimientos Educativos en el Marco de la Pandemia Covid-19 en el Colegio Secundario Villa del Carmen - Ciudad Capital; Que la Asesoría Contable UCP informa que no se pueden cumplimentar los plazos de publicación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones; Atento a ello,

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE:

1ro.- Modificar parcialmente la RESOL-2021-600-E-GDESDE-ME de fecha 02 de Junio de 2021 dejando establecido el 2° llamado a Licitación Privada N° 06/2020 para el día 12 de

Julio de 2021 a las 10:00 hs. En la sede del Ministerio de Educación sito en calle 24 de Septiembre 151 – Piso 12.-

2do.- Comunicar a los Organismo correspondiente, a sus efectos.-

Dra. MARIELA NASSIF

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

SRA Juez de Paz Letrado de 4° Nom. DRA. Ponce en Expte. Nro.: 696308 en AUTOS caratulado **SALOMON AMADO JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y a los herederos y acreedores del causante emplaza SALOMON AMADO JESUS para que, en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, y diario Mayor Circulación.

Secretaría, 14 de Junio de 2021

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1380 - e.18 junio. - v.23 junio. - p.120 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla.-Autos Caratulados: **"EXPTE. N°34.363/20 - SERRANO WALTER Y TEODOCIA (O TEODIOSIA), BELIZAN S/ SUCESION AB INTESTATO"**. Cita, emplaza, a herederos y acreedores de los extintos, WALTER SERRANO Y TEODOCIA (O TEODOSIA) BELIZAN, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Junio de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1387 - e.18 junio - v. 23 junio - p.140 - \$150

EDICTO SUCESION

Señora Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad Capital, Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados **"Expte.N° 695111 - MARTINEZ DE CHAZARRETA, CELIA BEATRIZ sobre SUCESION TESTAMENTARIA"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. -Fdo. Por Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA: Secretario a cargo JIMENEZ RENE RODOLFO.

Santiago del Estero, 2 de Junio de 2021.- RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento A/C de Secretaría N°1389 - e.18 junio. - v.23 junio. - p.140 - \$150.

EDICTO SUCESION

"Exp. N° 689467 en AUTOS caratulados: **LEDESMA NOEMI PASCUALA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil veintiuno, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación de la Pcia. Para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y

Empleado MORENO, MARIANO.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1407 - e.22 junio. - v.24 junio. - p.130 - \$180

EDICTO REMATE

El Col. de Jueces de II Nom. Sec. De Transición, Ex.Juzgado Civ. Y Com de 4ta Nom. En Expte: 122.297, autos: **"DRUBE DANTE OSCAR C/ LORÉFICE GRACIELA MERCEDES S/ COBRO DE PESOS"**, se ha dispuesto fijar fecha para que tenga lugar la del derechos y acciones hereditarios -25% del total- que la demandada, Graciela Mercedes Loréfica, posea sobre el inmueble ubicado en calle Chaco N°355 de esta ciudad, con la sig. descripción: designado con el número 1, mide según plano 8,45mts. de fte e igual cfte. x 11,52 mts de fondo SO x 11, 65mts. de fondo al NE, superficie según mensura 93,73mts.2 y según título 101,40mts.2 y linda: Al NO c/ calle Chaco su fte; al NE con lote 2 del mismo plano; al SE con propiedad del Sr. Carmelo Loréfica y al SO con propiedad del Sr. Juan Cesca; inscripto en el mat. 7N-9683, con 180mts.2 construidos, señalase el 29 de Junio del corriente año a hs. 10:00 0 el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en el Hall central del Palacio de Tribunales o patio interno del mismo en caso de superposición de horarios, al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal -\$296.920,24- y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10%

Como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Asimismo el comprador deberá abonar para la transferencia la deuda de Aguas de Santiago \$ 94.151,91, deuda de Imp. Inmobiliario \$4.071,42 y el 12 por mil en las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la Ley 6.110. Actualmente el inmueble se encuentra deshabitado. Se fija como horario de visita de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 20:00hs. Notifique a los jueces embargantes y acreedores hipotecarios. Fdo. Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaría, 10 de Junio de 2021. Dra. MARIA LORENA VELARDEZ - Secretaría 1° de Transición N°1394 - e.22 junio - v. 23 junio - p.275 - \$300

EDICTO REMATE

Por: Sra. Patricia Beatriz González Colegio Civil y Comercial N°2 - Secretaría de Transición en autos caratulados: Expte. N°502.110 "LOBOS DE CABRERA AIDA DEL VALLE contra ARNOUX DIONICIO Y/U OTROS sobre DAÑOS Y PERJUICIOS" comisiona martillero Sra. Patricia Beatriz González, para que el día 25 de Junio del Cte. Año a horas 09:00 y/o subsiguiente día hábil si aquel

fuese declarado inhábil, hágase saber que dada la situación de Pandemia del Covid 19, y las consecuencias que trajo aparejada, la subasta se realizará en el hall central o patio del Palacio de Tribunales o la que se encontrase disponible en caso de superposición de horarios, debiendo extremar las medidas de seguridad (distanciamiento, uso correcto de barbijo, alcohol en gel, etc.) que el contexto nos obliga, para que venda al contado, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal que asciende a la suma de \$129.480, 95' al mejor postor el siguiente inmueble; Ubicado en el B° Coronel Borges de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, identificado como Lote 16, Manzana 65 que mide 10mts. de frente e igual contrafrente por 30mts. de fondo, lindando al Noroeste con Calle N°17, al Sureste con parte del Lote N°15, al Noreste con Lote N°17 y al Suroeste con Calle N°107. El inmueble posee una superficie total de S 300 mts2 y se encuentra inscripto en M.F.R. N°7N-9445. Registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario N° Padrón 0101079911; Identificación N° 05045054 la suma de \$ 10.808,80 hasta el 30/12/2021; Aguas de Santiago la suma de \$ 37289,49 hasta el 31/05/2021 y Municipalidad de la Capital, Padrón 09-02 -065 -0160 -0161 -0000 -0000, la suma de \$ 15.445,44 hasta el 31/05/2021,

todos los impuestos actualizables al momento del pago. Registra Embargo Ejecutivo Ampliatorio en los autos de referencia LOBOS DE CABRERA AIDA DEL VALLE contra ARNOUX DIONICIO Y/U OTROS sobre DAÑOS Y PERJUICIOS, Colegio Civil y Comercial N°2 - Secretaría de Transición por la suma de \$1.694.609,73 más el 35% calculado provisoriamente para intereses y costas. Entró 10.733, el 28-11-19. Expte. N° 501.110.- Estado de Ocupación: según un vecino el inmueble se encuentra desocupado, no vive nadie desde hace 4 años, en aparente estado de abandono por falta de limpieza y mantenimiento. Horario de visita: día 8 de Junio a 17 hs.- Debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del 12 por mil en las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la Ley 6.110, como así también los Impuestos. Más datos por Secretaría del Juzgado.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° de Transición N°1395 - e. 22 junio - v.23 junio - p.350 - \$410

SECCION AVISOS VARIOS

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2021
EXPEDIENTE
N°EX-2021-00421632-GDESDE-DGSP#MJDH**

Objeto: Adquisición de 12.250 Kg de Carne Vacuna por Media Res.

Autorizada por: N°RESOL-2021-276-E-GDESDE-MJDH del 01/06/2021

Presupuesto Oficial: \$ 3.981.250. (Pesos: Tres millones, novecientos ochenta y un mil, doscientos cincuenta.

Plazo de Entrega: 90 días corridos. Destino: Servicio Penitenciario Provincial.

Precio del Pliego: \$15.000.- (Pesos: Quince mil)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 02/07/2021 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono de contacto 385 5050865.

Fecha de Apertura: 03/07/2021

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Recepción de los sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 09:00 am hs. del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021. MARIA ROSA CORIA -Directora General e.22 junio - v. 23junio

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2021
Expte N° 66165/2021**

Entidad Contratante: MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Objeto: "Adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMATICOS, CON DESTINO A OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA"

Fecha de Apertura: 08/07/2021

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder

Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.031.306,10 (Cuatro millones treinta y un mil trescientos seis c/10/100)

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE)

Precio del Pliego: Pesos cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00).-

Consultas del Pliego: - Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero- sito en calle Absalón Rojas N° 550- Edificio Histórico del Palacio de Tribunales 1° Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30. O al siguiente correo electrónico: msanchez@detensasgo.gob

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - -sito en calle Absalón Rojas N°550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N. LIDIA EDITH ZARCO - Secretario de Administración y Presupuesto

N°1405 - e.22 junio. - v.23 junio. - p.220 - \$250

(I.P.V.U)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/21
PROYECTO 602217
AUTORIZACION POR RESFC-2021-28-GDESDE-MOPAMA**

DENOMINACION DE LA OBRA: TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIVIENDAS BARRIO GENERAL PAZ DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.198.155.266,71 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 71/100)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$219.815,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO MONTOMINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$293.087.368,95 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 95/100)

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día 6 DE JULIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R: El día 28 DE JUNIO DEL 2021 (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 28 DE JUNIO DEL 2021 (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. I P V U N° 1910375294 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA AGUSTIN ALVAREZ N°90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N°9 del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor
e. 22 junio. - v.23 junio.

(I.P.V.U)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION**

Número:

**RESOL-2021-1417-E-GDESDE-IPVU#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021**

Referencia: EX-2021-01058902-GDESDE-IPVU#MOP - Fecha Caratulación: 16/06/2021: Publicación para llamado a Licitación N° 19/2021 - Proyecto 602217.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las

cuales se solicita la Aprobación del AVISO PUBLICITARIO, que obra en NO-2021-01058883-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/2021 - PROYECTO 602217, DE LA OBRA "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIV. BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2021-28-E-GDESDE-MOPAMA, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/2021 - PROYECTO 602217, DE LA OBRA "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIV. BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importada en GEDO, mediante COMP-2021-01059139-GDESDE-IPVU#MOP;

Que mediante NO-2021-01058883-GDESDE-IPVU#MOP, el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 22/06/2021 y 23/06/2021. Asimismo, se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/2021, para el día MARTES 06 de Julio de 2021, (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante COMP-2021-01059139-GDESDE-IPVU#MOP, en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-01059139-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/2021 - PROYECTO 602217, DE LA OBRA "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 725 VIV. BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se prevé la Apertura para el día MARTES 06 de JULIO de 2021, (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el Artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 22/06/2021 y 23/06/2021.

ART. 3° FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-
C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -
Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Licitación Pública y Escrita N°20/2.021 (Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-36-E-GDESDE- MOPAMA)

Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES DE PINTO"

Ubicación: DPTO. AGUIRRE

Presupuesto Oficial: \$117.289.477,00 (Pesos Ciento Diecisiete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete)

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$117.289,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Nueve)

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Junio de 2.021.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Junio de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Ne 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2021.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e.22 junio. - v.23 junio.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 82/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC-2021-528-E- MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 10-06-2021 EXPEDIENTE N° 53-24-2021

OBJETO: "90-Unid. - Campera impermeables con abrigo en tela trukker, resistente al desgarro, con guata interior de 180 grs. cierre a cremallera y tapa, diferentes talles color azul marino, con serigrafía al frente y en la espalda"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$567.000,00. (Pesos: Quinientos Sesenta y Siete Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "SUBDIRECCION DE CEMENTERIO LA PIEDAD"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 08/07/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1402 - e.22 junio. - v.24 junio. - p.200 - \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 83/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°DECAC-2021-535-E- MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 14-06-2021 EXPEDIENTE N° 514-15-2021

OBJETO: "Reparación de Vehículo (Tren Delantero, Service, Alineado y Balanceo) Incluye Mano de Obra"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$168.972,00. (Pesos: Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dominio: LBG-670 FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0. AFECTADA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO,"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 08/07/2.021
Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2.021
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1403- e. 22- v. 24 junio- p. 190- \$140

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°80/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO
N°DECAC-2021-515-E-
MUNISANTIAGO-INT DE
FECHA 07-06-2021
EXPEDIENTE N°803-4-2020**

OBRA: "BOLARDOS METALICOS PASEO ALVEAR EN CRUCE CON CALLE ABSALON ROJAS" Ubicación Paseo Alvear esquina calle Absalón Rojas, Barrio Juan Bautista Alberdi, en la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.893.097,89. (Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Noventa y Siete con 89/100.)

PLAZO DE EJECUCION: (45) Cuarenta días corridos.

DESTINO: "BOLARDOS METALICOS PASEO ALVEAR EN CRUCE CON CALLE ABSALON ROJAS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00.- (Pesos: Cuatro Mil Novecientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros

y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel

0385-4219738

**FECHA DE APERTURA: 07/07/2021
Hora: 09:00.**

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N°481, Tel 4242179.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1385 - e.18 junio - v.23 junio - p.206
- \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°81/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO
N°DECAC-2021-527-E-
MUNISANTIAGO-INT DE FECHA
10-06-2021**

EXPEDIENTE N°160-34-2021
OBJETO: "1)-21- Cubiertas 195/75 R16 AR-410, 2)-8- Cubiertas 750 x 16 12T, 3)-8-Camaras 750 x 16, 4)-8-Protectores 750 x 16, 5)-10- Cubiertas 235/75 R15 H/T Serie 2, 6)-5-Cubiertas 265/75 R16 H/T serie 3, 7)-3-Cubiertas 275/80 R 22,5

SR-200, 8)-4- Cubiertas 275/80 R 22,5 DR-400, 9)-38- Balanceos, 10)-8-Alineados, 11)-8- Combas. CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.578.690,00. (Pesos: Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "PARQUE AUTOMOTOR INTERNOS NRD522 -NRD523 -KPW944- AC249XD- PNO979- DE LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.- (Pesos: Dos Mil Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-07-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA: 07/07/2021
Hora: 11:00**

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
C . P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1386 - e.18 junio - v.23 junio - p.233
- \$180

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0057-LPU21. OBRA: Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo de calzada, Sellado de Fisuras y Reconstrucción de Banquinas - Ruta Nacional N° 89, límite chaco/Santiago del Estero – Quimilí sección: km 311,48 - km 382,91, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 89.930.000,00) referidos al mes de enero de 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses a partir del Replanteo.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos con 00/100 (\$ 899.300,00). APERTURA DE OFERTAS: 19 de Julio del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
---	--

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

BLANCA SULEMA SEU – JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
N°1298 - e.11 junio – v. 01 de julio – p. 270 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N°2028216. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

El Sr. Espindola Ariel David y la Sra. Espindola Laura Rosa en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 2 de la Manzana 87 ubicada en Calle Mariano Moreno S/N° de la Ciudad de Sumampa, Departamento Quebrachos de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I bajo: N° 22 F°46 A°1968. Titular Registral Paz Alejandro del Jesús y Felipa Diaz Según Catastro

PADRON N° 1901-01293 Superficie afectada de 321,00 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE

Santiago del Estero 13 de Mayo del 2021
VICTOR HUGO ACOSTA –
INGENIERO AGRIMENSOR

e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N°2029/28/21. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

La Sra. Tula Natividad del Valle y El Sr. López Rene Antonio en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Abrita ubicada sobre camino vecinal, del Departamento Silipica de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I bajo. M.F Real N°26-0039 Titular Registral: Farias Cesar Mario. Según Catastro Padrón N°26-00-0193. Superficie afectada de 2 Has 07 As 14,60Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOROESTE

Santiago del Estero 3 de Octubre del 2018

VICTOR HUGO ACOSTA – ING.
AGRIMENSOR

e.23 junio- v.23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: N941-28-21. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: María Florencia Paz
Inmueble: Fracción de Terreno Pte. del Lote 28-1 (5/plano) Pte. Lote 28 (s/Tit.) de Cnia. Hipólito Irigoyen
Ubicado: Cnia. Hipólito Irigoyen
Lugar: Cnia. Hipólito Irigoyen
Departamento: Silipica
ANTECEDENTES CATASTRALES:
Inscripción en el RGPI:
N°09 F°21 Año 1971 - Dpto. Loreto
Titular: Gobierno de la Provincia
Padrón: 26-0-2573
Superficie Afectada: 1227,70m
Santiago del Estero, 13- 05 - 2021
DANIEL ALBERTO SANDEZ –
INGENIERO AGRIMENSOR
e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N°3443-28-20. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LUIS MARIA RODRIGUEZ, sobre el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO parte de El Cauteloso, ubicado en El Cauteloso en el Departamento Quebrachos. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N°52 Fo128 Año 1973 (Lote IX) y N°34 F°22 Año 1943 (Lote X en el Departamento Quebrachos. Padrón Inmobiliario 19-1-01656 y 19-1-00148. Superficie afectada 579has 36as 55cas
SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Abril de 2.021.-
IBER HUGO GOITEA - Ing Agrim.
e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001 DGC-(03/01/2017), NOTIFICO A

INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°3863/28/20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR SILVIA JOSEFA RODRIGUEZ DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LAS TALAS

ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I

PROP: SEVERO RIOS; INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N°2 F°3 AÑO 1970 (02/02/1969) DPTO OJO DE AGUA; ANTECEDENTE DE LA D.G.C: NO TIENE PADRON INMOBILIARIO: 17-1-129; SUPERFICIE AFECTADA: 288,66 m

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE SANTIAGO DEL ESTERO, 10/12/2020
VICTOR E. DE NAPOLI –
INGENIERO CIVIL
e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N 001-06C 2017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte N° 452920/0. Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adq, encomendado por:

Poseedor: Alejandro Seferino Battan Labate

Inmueble: Fracción de Terreno (s/Tit)-Pte Lote A2B y paso priv. (s/Cat) Ubicado: calle La Rioja N°324 (Lote interno) B°Congreso

Dpto. Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES

Dominio: N° 1 F° 1 Año 1.947 (dpto. Capital)

Titular: Marta Labate

Padrón N° 01-01-113.518

Antecedente Gráfico: N°1.501 Leg 07 y N°2.713 Leg 07

Superficie afectada: 64,49 m2

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Mayo de 2.021-

RAMON E. PEREZ – ING. AGRIM.

e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme RESOLUCION INTERNA N°00-DGC-12017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°2061-28-2021. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por VICTOR MANUEL OLIVERA, sobre el inmueble denominado "FRACCION PARTE DE GUAMPACHA, ubicado en GUAMPACHA, Dpto. GUASAYAN, Superficie afectada 16 Has 33 As 18 Cas. - Y conforme a antecedentes de la D-G-C, registra los siguientes títulos orígenes inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N°4 F°2 A° 1922, titular registral Ysabel Ortiz de Bravo; N°1 F°1 A° 1936, titular registral Andrés Nicolás y Francisco Ledesma: N° 3 F° 1vto. A°1936, titular registral Agenòn Mansilla; N°5 F° 2vto. A° 1936, titular registral José Pilar y Tomás María Palomino N°6 F°3 A°1936, titular registral Pedro Pascual Rodríguez N° 42 F° 22vto. A°1957, titular registral Francisco Leiro y Gloria Isabel Bravo N° 12 F° 8 A° 1959, titular registral (Falta folio); N° 13 F° 8 A° 1961, titular registral Manuel Reinerio, Felipa Mercedes Lorenza Auristela y Sofia Agustina Gramajo; MFR N° 11-200.019, cesionarios Manuel Reinerio, Felipa Mercedes Sofia Agustina, Elida Lidia, Ángel Custodio, Manuel Adalberto Gramajo; Isidro Antonio, Rufina, Dolores Angelica, Juan Agustín y Fernando Antonio Olivera; Jose Ignacio, Teolinda Isabel, Divina Eve y Juan Felipe Salvatierra; Juan Rene y Reynaldo Gramajo; MFR N°11-0357, titular registral Banco de la Provincia de Santiago del Estero; MFR N°11-200.128, cesionario Benedicto Luis Augusto Ramon; MFPersonal 000901, cesionario Agrovance Soc. Anonima; e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°2514218 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: ROJAS MIGUEL GERMAN DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO S/T. LOTE 12 DE LA MZA. 5 S/P, DEL B° LIBERTAD DPTO. CAPITAL
Antecedentes Catastrales
Inscripciones en el R.G.P.I. N°356 F° 268 VTO. AÑO 1946.
Prop. ELSA ANTONIA FIGUEROA DE HISSE.
Padrón: 01-1-31193.
Superficie a Prescribir: 390.00 m2
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO NOR-ESTE.
SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Mayo de 2.021.
LUCAS N. ZERDAN – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

Visto y conforme a Resolución Interna N° 001 de fecha 03/01/2017 Notifico a interesados que en Dirección General de Catastro por Expediente: 16219-3... Se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial p/prescripción adquisitiva:
Poseedor. Khedr Maher
Cuil: 20-18873224-1
Inmueble: Lote 15, Mza. 82
Ubicación: Pueyrredon 270, B° 8 de Abril
Departamento: Capital
Antecedentes Dominales: M.F.R. Especial 01-3217 (25-03-03) y N°23 T°62 F°17 Año 1961

Propietario: Gobierno de la Provincia
Lugar: Santiago del Estero
Fecha: 13/05/2021
ANTONIO MACEDO – ING. AGRIMENSOR
e. 23 junio – v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N°3298-28-2021 se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por
Poseedor: ESTABLECIMIENTO S.E.L S.R.L
Inmueble: Fracción Parte de BRACHITO y de la Estancia TOLOJNA O PUNUA
Lugar: TOLOJNA O PUNUA
Departamento: FIGUEROA
Antec. Catastrales: DUPLICADO 98 DEPARTAMENTO FIGUEROA
Inscripción R.G.P.I N°24 - F°18 vto: AÑO 1915; N° 18 F°69, AÑO 1964; M.F. Real 10-0239 AÑO 1964 Titulo 1 Armario de Tribunales Legajo 22 Expediente 80 Duplicado N° 98 de Figueroa
Titular Registral: MANUEL ACOSTA; ENRIQUE LEMOS Y OTROS, GREGORIA FIGUEROA Y HEREDEROS DE PATRICIO Y CRISOSTOMO CHAVEZ
Padrón Inmobiliario 10-2-002 10-2-0093 10-2-0055
Antec. Gráfico DUPLICADO 98 Y PLANO N° 345 LEG.10
Estableciéndose como punto de arranque el esquinero S.O
Santiago del Estero, 12/05/2021
RAUL ALBERTO ABDALA – ING. AGRIMENSOR
e. 23 junio – v. 23 junio

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Autos: "SAYAGO JUAN CARLOS Y GALVAN ANA MARIA S/SUCESION

AB-INTESTATO" Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación-Colegio de Jueces N°2- Procesos. -

Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a

herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - FDO.: Dra. María I. Torres B. de Santucho, Secretaria.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2021.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1° de Procesos
N°1412 - e.23 junio. - v.23 junio. - p.100
- \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya: en autos: "EXPTE N°28.641/14 - **MALDONADO MANUEL ANTONIO Y MALDONADO CAYETANA S/ SUCESION**". - CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes MALDONADO MANUEL ANTONIO Y MALDONADO CAYETANA y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez; ante mí: Dra. Paola Fioretti - Secretaria. -

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°1414 - e.23 junio - v. 25 junio - p.75
- \$140

EDICTO REMATE

Por: Claudia Alejandra Garcia

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en AUTOS: **GIMENEZ DAMIAN MARCELO/DOMINGUEZ CESAR EDUARDO S/ SECUESTRO PRENDARIO**. - EXPTE N°131.272.- Comisiona martillero CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA, para que tenga lugar la subasta del bien secuestrado MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC SUPER 1.6 LS, DOMINIO COLOCADO FEQ-965, fíjese fecha para el día 25/06/21 a hr.09:00hr., o el día subsiguiente hábil, si este fuere inhábil. La misma se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base de las 2/3 partes de la evaluación fiscal, por el martillero designado. El mismo procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 6% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado. Publíquese EDICTOS POR DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de

Mayor tiraje. Si no hubiere postores se retomará con una base según lo previsto en el Art.591 del CPCC.

La Banda, 16 de Junio del 2021, Juez, ROXANA DEL VALLE

VERA, Secretaria SILVIA MARIA GRAND. -

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N°1411 - e.23 junio. - v.24 junio. - p.300
- \$320

MAXIHOOGAR S.R.L

CONTRATO SOCIAL ORDENADO

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, a las diecinueve horas, se reúnen en la Sede Social ubicada en calle Tucumán N° 151 de esta Ciudad, los socios integrantes de la firma MAXIHOOGAR S.R.L.: C.P.N. Aldo Felipe Llugdar D.N.I. N° 7.196.797, con domicilio en Pasaje Ramón Carrillo N° 61 de esta Ciudad, la Señora Adriana del Valle Llugdar D.N.I. N° 20.959.165 con domicilio en Pasaje Ramón Carrillo N° 38 de esta Ciudad, el Señor Ricardo Cecilio Llugdar D.N.I. N° 23.976.993 con domicilio en Pasaje Ramón Carrillo N° 61 de esta Ciudad, el Señor Alfredo Antonio Vittar D.N.I. N° 17.676.748 con domicilio en calle Catamarca N° 71 de esta Ciudad, el Señor Matías Alfredo Vittar D.N.I. N° 35.476.997 con domicilio en calle Córdoba N° 224 de esta Ciudad, el Señor Agustín Vittar D.N.I. N° 36.994.099 con domicilio en Pasaje Ramón Carrillo N° 38 de esta Ciudad, y la Señorita María Lourdes Vittar D.N.I. N° 38.483.064 con domicilio en pasaje Ramón Carrillo N° 38 de esta Ciudad, que representan el cien por ciento el Capital Social de la misma, a efecto de deliberar y decidir sobre los puntos del Orden del Día. - Considerando que no se efectuaron publicaciones de edictos de la convocatoria de la presente reunión, y conforma lo determina la Ley de sociedades comerciales vigente, la decisión que se tome será por unanimidad.

No existiendo objeciones a la constitución del acto, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el socio gerente CPN Aldo Felipe Llugdar procede a dar lectura a los puntos del orden del día:

Modificación del Artículo Segundo, modificando el plazo de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento del día 22-02-2022,

operando el nuevo vencimiento el día 22-02-2032.-

Modificación del Artículo Sexto referente a la Dirección y Administración de la sociedad.

Modificación del Artículo Séptimo referente a las mayorías necesarias para determinados actos de administración y disposición.

Ordenamiento del texto del Contrato Social vigente, incluidas las modificaciones de los artículos Segundo, Sexto y Séptimo, y quedando subsistentes la totalidad de los otros artículos del contrato social originario o que hubieren sido posteriormente modificados, conforme a los siguientes instrumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio: Contrato Social Constitutivo inscripto el 26-02-1992 bajo el N° 6 folio 23 del protocolo de Contratos Sociales del año 1992; Instrumento de Cesión de cuotas sociales, inscripto el 12-07-2007 bajo el N° 211 - folios 1.114 a 1.116 del Tomo Contratos Sociales 2007 ; Instrumento de Modificación del artículo tercero sobre el Objeto Social inscripto el día 13-07-2017 bajo el N° 203 - folios 993 a 995Bis del Tomo de Contratos Sociales año 2017 ; Instrumento de Transferencia por Donación de Cuotas Sociales inscripto el día 06-12-2019 bajo el N° 418 - folios 2228 a 2239 del Tomo Contratos Sociales 2019.

Toma la palabra el CPN Aldo Felipe Llugdar, y respecto al primer punto del Orden del día manifiesta la necesidad de prorrogar el próximo vencimiento del plazo contractual de la misma, y propone hacerlo por el término de diez (10) años a partir del actual vencimiento que se producirá el día 26 de Febrero de 2022.- Luego de un intercambio de ideas, de forma unánime se aprueba la moción, y en consecuencia, el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de Diez (10) Años , contados a partir del actual vencimiento del mismo (22-02-2022), en consecuencia el vencimiento se producirá el día 22 de Febrero del año 2031, con opción a diez (10) años más, siempre que se cuente con las tres cuartas partes del Capital aprobando dicha opción, conforme lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales.-

Continúa con la palabra el CPN Aldo Felipe Llugdar y al tratarse el segundo

punto del Orden del Día, y que es un tema que ya había sido analizado en forma conjunta por todos los socios, en forma unánime se decide que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO: La dirección y administración de la sociedad se hará efectiva, y actuando en calidad de gerentes de la siguiente forma: Los socios C.P.N. Aldo Felipe Llugdar, la señora Adriana del Valle Llugdar, el Ing. Alfredo Antonio Vittar, y el señor Ricardo Cecilio Llugdar, ejercerán las funciones en forma indistinta. Por otra parte, los socios gerentes señores Matías Alfredo Vittar, Agustín Vittar y la señorita María Lourdes Vittar ejercerán todas las funciones, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.- De la forma establecida precedentemente, podrán administrar y disponer de los bienes, salvo lo previsto en el artículo séptimo.- Al tratarse el tercer punto del Orden del Día, se efectúa un intercambio de opiniones al respecto y en forma unánime de común acuerdo se decide que el artículo séptimo, quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO SEPTIMO: las resoluciones que impliquen la venta y/o afectación o incluso la compra de bienes registrables, se tomarán en reuniones de socios, con la mayoría de los dos tercios (2/3) del Capital Social, y donde cada cuota social tiene derecho un voto.-

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en los artículos segundo, sexto y séptimo del contrato social, se procede a redactar un instrumento ordenado.

Tras la ratificación de todos los socios se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación.

FDO: CPN ALDO FELIPE LLUGDAR- SOCIO GERENTE DE MAXIHOGAR SRL.-

C.P.N. ALDO FELIPE LLUGDAR - Socio Gerente

N°1413 - e.23 junio. - v.23 junio. - p.919 - \$1000

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PRIVADA N°06/2020
SANTIAGO DEL ESTERO**

Referencia: SOLICITA PUBLICACIÓN EN BOLETIN OFICIAL DE LICITACIÓN PRIVADA N°06/2020 -ESC. SECUNDARIA BARRIO VILLA DEL CARMEN

“Construcción de lavatorios en espacios deportivos exteriores y refacción del sistema de bombeo de agua potable (Incorporación de bomba, automatización y recambio de colector) Escuela Secundaria Barrio Villa del Carmen Loc. Santiago del Estero – Dpto. Capital, con un presupuesto oficial de \$1.841.482,09 (Pesos Un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dosc/09/100).-

Organismo Licitante: Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero -U.C.P.

Objeto: “Construcción de lavatorios en espacios deportivos exteriores y refacción del sistema de bombeo de agua potable (Incorporación de bomba, automatización y recambio de colector) Escuela Secundaria Barrio Villa del Carmen” Loc. Santiago del Estero – Dpto. Capital. Licitación Privada N° 06/2020.

Presupuesto Oficial: \$ 1.841.482,09.

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Julio de 2021.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación – 24 de Septiembre N°151-12° Piso. Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero – 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

DIEGO NICOLAS GARCIA – Coordinador

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°084/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 541 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 15-06-2021
EXPEDIENTE N°240-34-2021**

OBJETO: “MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD CAPITAL”. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 33.660.440,00. (Pesos: Treinta y Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días.

DESTINO: Mantenimiento y conservación del alumbrado público de la Ciudad Capital.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 33.700,00.- (Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 12/07/2.021
Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06/07/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2.021
C. P. - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI – Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.-
N°1415 - e.23 junio – v.25 junio – p.211 - \$150

MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Programa Nacional de Construcción de Viviendas “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.

OBRA: LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA OBRA BARRIO MAMA ANTULA II - CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS LIC DESDE 21 A 45/2021- CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

AUTORIZADO POR: RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA - RESOL-2021-3443-E-GDESDE-MOPAMA

Nº de C C C	LIC. PUB. Y ESC. N E	Nº PRO Y.	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS C ORRIDOS	CAPACIDAD LISTE DE CONTRATACION	PRECIO DEL PUESDO	FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	LUGAR PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. E.	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PUESDO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACELERACIONES
1	21/21004218		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.575.776,00	540	\$ 225.050.517,55	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
2	22/21005211		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.657.226,70	540	\$ 225.124.517,50	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-				
3	23/21006215		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.657.226,70	540	\$ 225.124.517,50	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
4	24/21007210		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.657.226,70	540	\$ 225.124.517,50	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-				
5	25/21008214		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.657.226,70	540	\$ 225.124.517,50	\$ 67.515,20	LUNES 05 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-	CENTRO DE CONVENCIONES S PROVINCIALES FORUM - CALLE PERU Nº 511 - CIUDAD CAPI TAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	EL DIA VIERNES 02 DE JULIO DE 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si esto resultare inhábil)	EN EL IPVU - CALLE ADUSTIN ALVAREZ Nº 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. Hasta EL DIA JUEVES 01 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS (o día hábil inmediato siguiente, si esto resultare inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE ADUSTIN ALVAREZ Nº 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
6	26/21009218		CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 557.657.226,70	540	\$ 225.124.517,50	\$ 67.515,20	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 HS.-				
7	27/21010214		CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 225.015.587,32	450	\$ 180.010.695,70	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00.-				
8	28/21011218		CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 225.069.092,46	450	\$ 180.055.275,97	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-				
9	29/21012215		CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SR M AMA ANTULA II - LA BANDA DPTO. BANDA PCA DE 300 DEL ESTERO	\$ 225.015.587,32	450	\$ 180.010.695,70	\$ 45.002,70	ANTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-				

10	30/21	012217	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.012.267,1	450	\$ 180.010.692,70	\$ 45.002,70	MARTES 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS
11	31/21	014212	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.124.217,9	450	180.099.254,24	\$ 45.002,70	MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-
12	31/21	015216	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.124.217,9	450	180.099.254,24	\$ 45.002,70	MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-
13	32/21	016211	CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 225.124.217,9	450	180.099.254,24	\$ 45.002,70	MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-
14	34/21	017215	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.
15	35/21	018210	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-
16	36/21	019214	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-
17	37/21	202110	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS.-
18	38/21	021214	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS.-
19	39/21	022218	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS.-
20	40/21	023213	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS SF M AMA ANTULAI II - LA BANDA OPTO BANDAROA DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.409 90	265	\$ 112.562.409,90	\$ 22.512,50	JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS.-

21	41/21	024217	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV. DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	265	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS. -
22	42/21	025212	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV. DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	265	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HS. -
23	43/21	026216	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV. DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	265	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. -
24	44/21	027211	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV. DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.562.408,90	265	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HS. -
25	45/21	028215	CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV. DE SGO DEL ESTERO	\$ 112.506.692,50	265	\$ 112.562.408,90	\$ 22.512,50	LUNES 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HS. -
VIV. TOTALES DEL PROGRAMA					1056			
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 4.551.128.722,20		SON PESOS: CUATRO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTAY OCHO CON 20/100 CTVC'S.-				

GERMAN LASCA - Secretario Tecnico
e.23 junio - v.24 junio

RESOL-2021-1444-GDESDE-IPVU# MOP

Santiago del Estero, Martes 22 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-01050023-GDESDE-IPVU#MOP Publicación para llamado a Licitación N°21/2021 a la 45/2021 (inclusive)

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la Aprobación del AVISO PUBLICITARIO, que obra en NO-2021-01072915-GDESDE-IPVU#MOP, para las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N°21/21, 22/21, 23/21, 24/21, 25/21, 26/21, 27/21, 28/21, 29/21, 30/21, 31/21, 32/21, 33/21, 34/21, 35/21, 36/21, 37/21, 38/21, 39/21, 40/21, 41/21, 42/21, 43/21, 44/21 Y 45/21 - Barrio Mama Antula II - CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante RS-2021-01033693 - GDESDE - MOPAMA y RS-2021-01070530 -GDESDE -MOPAMA se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a las LICITACIONES

PUBLICAS Y ESCRITAS N°21/21, 22/21, 23/21, 24/21, 25/21, 26/21, 27/21, 28/21, 29/21, 30/21, 31/21, 32/21, 33/21, 34/21, 35/21, 36/21, 37/21, 38/21, 39/21, 40/21, 41/21, 42/21, 43/21, 44/21 Y 45/21 - Barrio Mama Antula II -CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importado en GEDO, mediante COMP-2021-01075995 -GDESDE-IPVU#MOP;

Que mediante NO-2021-01081013 -GDESDE-IPVU#MOP el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 23/06/2021 y 24/06/2021. Asimismo se prevé la

Apertura de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS, ENTRE EL DIA LUNES 5 DE JULIO AL DIA LUNES 12 DE JULIO (o día hábil inmediato siguiente, si alguno resultare inhábil), y según se detalla en COMP-2021-01075995-GDESDE-IPVU#MOP, en el Centro de Convenciones Provinciales FORUM en calle Perú 511. Ciudad Capital de Sgo. del Estero, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-01075995 -GDESDE-IPVU#MOP, para las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N°21/21, 22/21, 23/21, 24/21, 25/21, 26/21, 27/21, 28/21, 29/21, 30/21, 31/21, 32/21, 33/21, 34/21, 35/21, 36/21, 37/21, 38/21, 39/21, 40/21, 41/21, 42/21, 43/21, 44/21 Y 45/21 - Barrio Mama Antula II - CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO, para las cuales se prevé la Apertura entre los días LUNES 05 de JULIO al LUNES 12 de JULIO de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si alguno resultare inhábil), y conforme a especificaciones que se encuentran detalladas en el documento mencionado en el presente artículo y en concordancia con lo expresado en los considerandos de la presente. -

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría

Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 23/06/2021 y 24/06/2021.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría

Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar. -

AUGUSTO DU BOIS - Presidente

DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Recaudación Correspondiente al mes de MARZO de 2021.-

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
01	3.445,-				3.445,-	1	26/02 y 01/03
02	9.885,-				9.885,-	2	01 y 02/03
03	1.435,-	1.800,-			3.235,-	3	02 y 03/03
04	11.630,-				11.630,-	4	03 y 04/03
05	3.580,-				3.580,-	5	05/03
08	880,-				880,-	6	08/03
09	735,-				735,-	7	09/03
10	3.240,-				3.240,-	8	09 y 10/03
11	2.570,-				2.570,-	9	10 y 11/03
12	5.475,-	1.800,-			7.275,-	10	10 y 12/03
15	1.850,-				1.850,-	11	12 y 15/03
16	2.575,-				2.575,-	12	15 y 16/03
17	5.910,-				5.910,-	13	17/03
18	3.940,-				3.940,-	14	17 y 18/03
19	2.765,-				2.765,-	15	18 y 19/03
22	4.035,-				4.035,-	16	19 y 22/03
23	5.320,-				5.320,-	17	22 y 23/03
25	4.045,-	1.800,-			5.845,-	18	23 y 25/03
26	11.780,-				11.780,-	19	26 y 29/03
29	6.005,-				6.005,-	20	29/03
30	7.220,-				7.220,-	21	29 y 30/03
31	5.455,-				5.455,-	22	30 y 31/03
103.775,-		5.400,-			109.175,-		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	735,-
Día Máximo	\$	11.780,-
Promedio	\$	4.962,50
Total Recaudado	\$	109.175,-

JUAN JOSE MARQUETTI
Habilitado

MARCELA A. ANTIGNOLI
Directora General "A"